

ACTA JUNTA DIRECTIVA No. 2877

En la Sala de Reuniones de la Lotería Nacional de Beneficencia, en la Ciudad de San Salvador, a las doce horas del día martes veintiséis de mayo del año dos mil quince. Reunidos los Miembros de Junta Directiva, con el objetivo de realizar Sesión Ordinaria de Trabajo, estando presente los siguientes miembros: **Director Presidente:** Licenciado Rogelio Fonseca Alvarenga; **por el Ministerio de Hacienda:** Licenciado René Roberto Flores, Director Vocal Propietario en funciones; **por el Ministerio de Salud:** Doctor Igor Fabricio Castro Ramirios, Director Vocal Propietario y Licenciada Clara Luz Hernández de Olmedo, Directora Vocal Suplente; **por el Ministerio de Gobernación:** Licenciado Marvin de Jesus Colorado Torres, Director Vocal Propietario; y Licenciada Cecibel del Carmen Mejía de Roque, Secretaria de Junta Directiva. Se hace constar de la ausencia del Licenciado José Orlando Granados, Director Vocal Propietario por el Ministerio de Hacienda y de la ausencia del Licenciado Julio Cesar Vargas Acevedo, Director Vocal Suplente por el Ministerio de Gobernación.

I.- Comprobación de Quórum.

El Director Presidente, verificó la asistencia de los Señores miembros de Junta Directiva, comprobando la existencia de quórum, según lo establece el Art. 9 inciso primero del Reglamento de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional de Beneficencia para realizar sesión.

II.- Aprobación de Agenda.

Se procedió a la revisión de la agenda de este día, la cual se aprueba por unanimidad. En consecuencia, la agenda queda de la siguiente manera:

III.- Lectura, revisión y aprobación de acta anterior

IV.- Asuntos Presidencia

4.1 Presentación de la empresa London Consulting relacionada al tema de eficiencia.

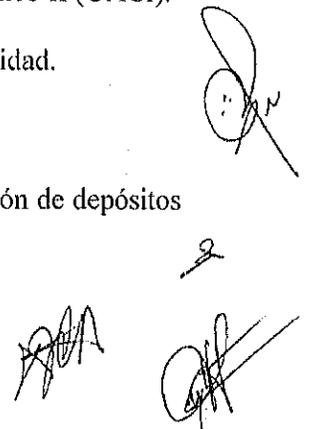
V.- Asuntos Recursos Humanos

5.1 Memorándum GRH-374/2015 sobre solicitud a optar por plaza vacante de Técnico II (UACI).

5.2 Memorándum GRH-373/2015 sobre proceso de selección de Técnico de Publicidad.

VI.- Asuntos Unidad Financiera

6.1 Memorándum UFI/090/2015 sobre saldos bancarios y justificación de colocación de depósitos correspondiente al mes de abril 2015.



DESARROLLO DE AGENDA.

IV.- Asuntos Presidencia

4.1 Presentación de la empresa London Consulting relacionada al tema de eficiencia. El Director Presidente presenta a los miembros de Junta Directiva al señor Sebastiaan van Haasbergen representante de la empresa London Consulting Group quien expone que la empresa que representa tiene como finalidad lograr que los clientes obtengan más rentabilidad de su negocio, implementando cambios integrales y asegurando resultados financieros sostenibles. La metodología que utilizan permite identificar, cuantificar y corregir las áreas de oportunidad que tienen las empresas. Manifiesta que a nivel regional han prestado sus servicios a empresas como Puma Energy, DIANA, Sistemas Comestibles, ADOC, AES EL SALVADOR, pero que al momento no han incursionado en Instituciones Públicas. Presenta su proyecto y explica en qué consiste el diagnóstico que realizan de las empresas. Conocido el tema **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** a) Darse por enterada de los servicios que presta la empresa London Consulting Group.

V.- Asuntos Recursos Humanos

5.1 Memorándum GRH-374/2015 sobre solicitud a optar por plaza vacante de Técnico II (UACI). El Director Presidente presenta para conocimiento de Junta Directiva el memorándum GRH-374-/2015 de fecha 14 de mayo del 2015, suscrito por el licenciado Jorge Merino, Gerente de Recursos Humanos. Por lo que se convoca para la presente sesión al licenciado Merino, quien informa que para cubrir la plaza de vacante de Técnico II de UACI, se inició el proceso de concurso interno establecido en la Cláusula 18 del Contrato Colectivo de Trabajo de la LNB, sin embargo en el término establecido de 5 días hábiles, no se recibió ninguna aplicación de parte de los empleados, por lo que se continuaría con el concurso externo; siendo el caso que la trabajadora Elia Jeannette Hernández Marcia, Asistente de UACI, mediante nota de fecha 5 de mayo del 2015 dirigida a la Jefa UACI, solicita se le considere para cubrir la plaza, no obstante manifiesta que lo ha hecho fuera del plazo establecido, ya que según su nota, se mostró indecisa debido a que por sus estudios no llena el perfil de dicha plaza. Informa el licenciado Merino, que la licenciada Ana Evelyn Rivera, Jefa UACI mediante Memorándum UACI/274/2015 de fecha 6 de mayo del 2015, remite a la Gerencia de Recursos Humanos, copia de la nota presentada por la señora Hernández para que se inicie el trámite correspondiente ya que existe un proceso abierto de Selección externo. En vista de la solicitud de la señora Hernández, el Director Presidente instruye a la Gerencia de Recursos Humanos, para que se le hicieran las pruebas de conocimientos técnicos. Por lo que manifiesta el licenciado Merino, que atendiendo dicha instrucción se le practicaron las pruebas correspondientes a la señora Hernández, obteniendo una calificación de 8.69, lo que refleja los conocimientos que ha adquirido en los 10 años de experiencia que tiene de estar asignada a UACI. Por lo que se somete a consideración de Junta Directiva la solicitud relacionada. Los Directores exponen que el nivel educativo del perfil para aplicar a la plaza Vacante de Técnico II de UACI es de Estudiante de Tercer Año en Administración de Empresas y 2 años de

experiencia en cargos similares, consideran que aun cuando la señora Elia Jeannette Hernández Marcia, tenga 17 años de trabajar en la LNB y que por 10 años ha fungido como asistente de la UACI, su nivel de estudio es Bachiller Académico Opción Naturales y no ha tenido cargos similares al que está en concurso, durante los 17 años que tiene de trabajar en la LNB, por lo que no reúne los requisitos que exige el perfil del puesto. Por otra parte, la Clausula número 18 del Contrato Colectivo establece el plazo mediante el cual los trabajadores aspirantes a plazas vacantes presentarán su solicitud, en el caso en estudio la solicitud se presentó extemporánea. Conocido el tema y con base a lo establecido en la Clausula 18 del Contrato Colectivo de Trabajo y artículo 15 del Reglamento Interno de Trabajo **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** a) Que no es procedente el nombramiento de la señora Elia Jeannette Hernández Marcia, para cubrir la plaza vacante de Técnico II de UACI, por no reunir los requisito que exige el perfil del puesto; b) Que la Gerencia de Recursos Humanos de acuerdo al ámbito de sus competencias realice los actos administrativos que determine procedentes y continúe el proceso de concurso externo para cubrir la plaza vacante de Técnico II de UACI, conforme a lo dispuesto en la normativa técnica y legal aplicable. **COMUNIQUESE.**

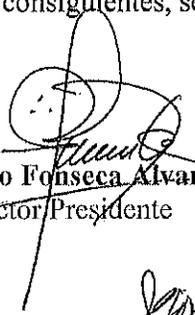
5.2 Memorándum GRH-373/2015 sobre proceso de selección de Técnico de Publicidad. El Director Presidente presenta para conocimiento de Junta Directiva el memorándum PI/206B/2015, mediante el cual remite propuesta de nombramiento para la plaza Técnico de Publicidad, asimismo presenta memorándum GRH-373/2015 de fecha 14 de mayo del 2015, suscrito por el licenciado Jorge Merino Gerente de Recursos Humanos. Presente en esta sesión el Licenciado Merino informa que en atención a requerimiento recibido de la Unidad de Comunicaciones, Relaciones Públicas y Publicidad, para cubrir el puesto de Técnico de Publicidad, en plaza de Técnico II vacante, se inició el proceso de concurso interno establecido en la Clausula número 18 del Contrato Colectivo de Trabajo, publicándose internamente el 21 de abril del 2015, se remitió copia a SITRALONB para su conocimiento, tal como lo establece la Clausula referida; informa el Licenciado Merino que finalizado el plazo establecido en la convocatoria, fueron recibidas 4 solicitudes de los empleados MARVIN ALEXANDER ESPINAL ALVARENGA, IRENE MARGARITA CHAVEZ DE ESCAMILLA, HERNAN ALEXANDER GOMEZ RODRIGUEZ Y ANA TRINIDAD DURAN DURAN, de quienes de acuerdo al proceso fueron analizadas sus hojas de vida, asimismo se revisaron y verificaron los respectivos expedientes personales y se practicó prueba de conocimientos técnicos y entrevista con la Licenciada Carolina Hernández, Jefa de la Unidad de Comunicaciones, Relaciones Publicas y Publicidad. Expresa además, que los participantes del proceso de reclutamiento, obtuvieron las siguientes calificaciones: la trabajadora Ana Trinidad Duran Duran obtuvo 77.66, la trabajadora Irene Margarita Chávez de Escamilla obtuvo 85.82, el trabajador Marvin Alexander Espinal Alvarenga obtuvo 86.66 y el trabajador Hernán Alexander Gómez Rodríguez obtuvo 78.29; expresa el licenciado Merino, que según los resultados finales del proceso de selección, muestran que el empleado Marvin Alexander Espinal Alvarenga obtuvo un puntaje de 86.66 que corresponde al puntaje más alto al concluir todas las fases del proceso de selección. Por lo que la Gerencia de Recursos Humanos recomienda al Presidente proponer a Junta Directiva el nombramiento del empleado Marvin Alexander Espinal Alvarenga como Técnico de Publicidad en plaza de Técnico II vacante, puesto funcional Técnico de Publicidad, con sueldo mensual de \$ 968.56, por contrato, Unidad Presupuestaria 01 Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo 01 Dirección Superior. Conocido el tema,

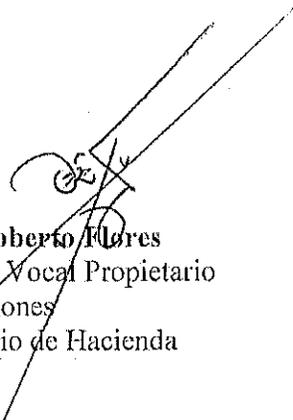
considerando lo expresado por el licenciado Merino y la propuesta emanada del señor Presidente de la LNB, de conformidad al Art. 12, numeral 6) del Reglamento de la Ley Orgánica de la LNB y 13 del del Reglamento Interno de Trabajo de la LNB, de conformidad a lo establecido en el Art. 5 inciso tercero de la misma ley, Art. 7 numeral 7) del Reglamento de la misma ley, y Art. 7 del Reglamento Interno de Trabajo de la LNB, en virtud a lo establecido en la Cláusula Número 3 del Contrato Colectivo de Trabajo Vigente de la LNB, **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** a) Autorizar el nombramiento del señor **Marvin Alexander Espinal Alvarenga**, a partir del 1 de junio del año 2015, de acuerdo a los siguientes términos: Plaza de Técnico II, puesto funcional Técnico de Publicidad, con sueldo mensual de \$ 968.56, por contrato, Unidad Presupuestaria 01 Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo 01 Dirección Superior; b) Que el Gerente de Recursos Humanos de acuerdo al ámbito de sus competencias realice los actos administrativos que determine procedentes, atendiendo plenamente lo regulado con la normativa legal y técnica aplicable. **COMUNIQUESE.**

VI.- Asuntos Unidad Financiera

6.1 Memorandum UFI/090/2015 sobre saldos bancarios y justificación de colocación de depósitos correspondiente al mes de abril 2015. Sobre este punto Junta Directiva acordó que lo conocerá en próxima sesión.

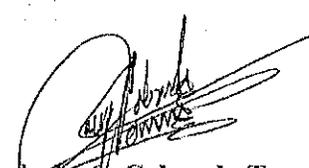
No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente acta a las dieciséis horas del mismo día, la cual para los efectos legales consiguientes, se firma.


Rogelio Fonseca Alvarenga
Director/Presidente


René Roberto Flores
Director Vocal Propietario
En funciones
Ministerio de Hacienda


Igor Fabricio Castro Ramírios
Director Vocal Propietario
Ministerio de Salud


Clara Luz Hernández de Olmedo
Directora Vocal Suplente
Ministerio de Salud


Marvin de Jesús Colorado Torres
Director Vocal Propietario
Ministerio de Gobernación



Cecibel del Carmen Mejía de Roque
Secretaria de Junta Directiva



